

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2023

ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio CTPySS/ST/7352/2025 y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.	20719
2. Oficios TJA/P/SGA/1380/2025, TJA/P/SGA/1447/2025 y anexos del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	20953 y 21162
3. Oficio LVI/SSLyP/DJ/6065/2025-11 y anexo del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	4621-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimientos.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Vistos los oficios y anexos del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Morelos, por los cuales desahoga el requerimiento que le fue formulado en proveído de nueve de octubre de dos mil veinticinco, al indicar que informó a los poderes Legislativo y Ejecutivo estatales la cantidad necesaria para cubrir el pago de la pensión relativa a esta controversia constitucional y exhibir los acuses correspondientes.

Asimismo, manifiesta que el Poder Legislativo de Morelos mediante oficio le solicitó las notificaciones dirigidas a ese órgano legislativo y al Poder Ejecutivo estatal, relativas a los montos requeridos para el pago de la pensión de este asunto. En relación con lo anterior indica que mediante oficio TJA/P/SGA/1421/2025, se le hizo de conocimiento a dicha autoridad, que oportunamente se notificaron las cantidades necesarias para dar cumplimiento al decreto pensionatorio y que se adjuntaron los acuses respectivos.

En consecuencia, se tiene al promovente informando de las relatadas actuaciones y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Ello, sin que pasen desapercibidas, tanto la manifestación en el sentido de que se ha remitido la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026 al Poder Ejecutivo estatal, en la que se contempla una partida especial para cubrir los pagos a las personas trabajadoras pensionadas, incluyendo a la persona beneficiaria del decreto materia

de esta controversia constitucional, así como la solicitud de que este Tribunal requiera a las autoridades demandadas la previsión de los montos de las pensiones correspondientes en los presupuestos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

Al respecto, con apoyo en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el promovente. Sin embargo, en relación con su solicitud, dígasele que las cantidades correspondientes a los ejercicios fiscales posteriores no corresponden a la materia de esta controversia constitucional, por lo que no ha lugar a formular el requerimiento solicitado.

Poder Legislativo de Morelos.

Vistos los oficios y anexos del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como del delegado, ambos del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales informan que ya se aprobó el Dictamen del Decreto que declara la invalidez parcial del diverso seiscientos noventa y cinco (695) materia de esta controversia constitucional, el cual se envió a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso para que se someta a la consideración del Pleno de ese órgano legislativo demandado.

Al respecto, si bien los promoventes informan el referido estado del Decreto que modifica el diverso materia de esta controversia constitucional, dígaseles que el Poder Legislativo de Morelos, mediante oficio registrado en este Tribunal con folio 19479, hizo de conocimiento que ya se solicitó al Poder Ejecutivo estatal la publicación del Decreto respectivo.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:37:08Z / 12/01/2026T22:37:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8b 10 a9 84 5a c5 1d 3f 7b ff d0 56 80 bb 59 f6 f3 86 1d 1c e3 d1 c2 19 f4 d3 a1 e1 cb 82 82 78 6c 8a a2 f5 a0 28 5d 91 43 f9 18 63 37 de 1e c4 05 05 9b e6 9c 8f 61 2e 9c 7c 5d d1 b4 26 3e 81 cd 64 c0 22 4b b6 7f 3a a8 78 b8 42 97 b2 a4 e1 ec 54 dc 92 75 d0 f6 cc d2 5a 4d 56 ed 74 41 fa 75 b4 5d cd da b0 0e 4e d8 8c 9d c7 95 f2 6a 67 08 b8 39 1b 3f 51 bc 64 f0 46 44 80 33 db b7 13 03 a9 ef 4c 23 a4 76 6a 8a ec 37 22 ee 7f 18 10 0c 2c e5 03 43 ac ba 14 3d 92 36 00 cb 8c 69 b7 b6 65 00 6a fb 42 09 f4 83 1b a1 d7 7d 23 3e 9d e1 13 8a fa 0f 40 bc 97 52 b3 15 18 10 56 a2 de bd 24 ba b5 6c 37 7a ea 3a fa 2e 17 f2 16 c3 7f 89 00 59 e5 a3 26 62 c7 8f ea d2 74 12 d5 35 22 d2 69 b9 43 37 88 9e 42 46 49 bf 70 0b 0e e7 dd 29 a3 e0 e2 88 db ff 90 a6 7f 62 46 3f 81 c7 c7 6c 3c 99 f8 95 e9 52 a9 1d b3 9d 35 56 ef 12 56 a0 74				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:37:08Z / 12/01/2026T22:37:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:37:08Z / 12/01/2026T22:37:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	924614			
	Datos estampillados	EE24D47D44B8CAFE212927A1850BA42142D23B2BF98DB29E5D9FCCACA6C370EFDEB			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:18:32Z / 12/01/2026T22:18:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		90 d8 35 38 e3 89 d7 99 e5 23 25 76 eb 43 2e b6 8f 29 a5 24 87 cc c3 45 e2 70 23 0d 80 49 06 56 a5 fb 87 94 2c 38 10 f7 d7 dc 1b 53 61 26 52 a4 09 91 4a 05 95 44 bc 4b 39 5d 02 f9 a1 dd c5 a5 5c 44 83 19 52 6b 69 70 a1 29 45 ba 6a f6 9c fb 11 c1 56 63 da 67 76 11 98 6c a1 28 cc d6 2f 8c 26 7b 5c 8f 4d 60 72 07 0d 88 8b 5f 8c 1f 5f f4 13 6a cc f7 d5 c4 7e e8 34 b8 f5 dc 47 af 1b a1 0f 35 dc 84 1c 75 4f b1 68 38 d7 53 20 d8 7d c0 10 8e 51 62 21 a7 68 97 67 c8 6a 0b 33 33 b3 5d aa 55 f2 14 d0 e0 f5 91 ba 35 96 7e 88 4c 29 5d e6 98 57 6f 14 8c e3 54 42 12 25 28 e3 fb a9 28 49 76 ec 09 04 b9 aa 02 4f cf d5 78 6d 3b 49 6b a6 32 b3 23 99 a0 fb 18 58 ed e3 7f f3 52 81 d9 a9 41 5d 05 25 92 a1 f5 4f 72 e3 08 fe 51 9b a8 7c 64 8f 72 db 7c 7f 89 1a 8f b1 5c 20 74 fa 71			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:18:32Z / 12/01/2026T22:18:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2026T04:18:32Z / 12/01/2026T22:18:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	924604			
	Datos estampillados	CA88563711CBE351B9023B2B678F02F1D249FD6FD9402AD70869E2C35ABFAFE65A852			